

WEBINAR- SOLUCIONES ENERGÉTICAS

SOLUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES
ENERGÉTICAS Y PARA EL AUTOCONSUMO

Binomio Autoconsumo y Comunidad de Energías Renovables
Piet Holtrop, Abogado



Holtrop

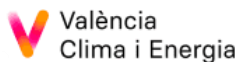
Legal in Energy Transition





+20 años de experiencia en asesoramiento en transición Energética.

En Comunidades Energéticas asesoramos Administraciones Públicas, Entidades no Gubernamentales, Empresas y individuos.



SOLUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y PARA EL AUTOCONSUMO



Descripción de las capacidades

Somos project partners en JALON, una Comunidad de Energías Renovables en Calatayud, financiada con un grant de la Comisión Europea en el marco del programa Life. <https://jalon-ce.eu/>

Hemos estructurado legalmente la constitución de la CER, y todas sus posibles actividades.

Adicionalmente nuestro alcance de asesoramiento incluye reportar a la Comisión Europea tanto sobre la transposición de las Comunidades de Energías Renovables en España, como sobre vemos desde el proyecto JALON los cambios que serían necesarios en la nueva directiva de energías renovables, para el siguiente horizonte regulatorio, a partir del 2030.

JALON



SOLUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES
ENERGÉTICAS Y PARA EL AUTOCONSUMO



PRÓXIMIDAD, ENTIDAD, ACTIVIDAD y

<https://holtrop.legal/elephants-in-the-room/>



“Unfortunately, there’s another elephant in the room.”



SOLUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS Y PARA EL AUTOCONSUMO



BINOMIO ENTIDAD – ACTIVIDAD

La Comunidad de Energías Renovables y la Comunidad Ciudadana de Energía son una ENTIDAD

El Autoconsumo individual, o compartir energía en el seno de dichas entidades es una ACTIVIDAD



SOLUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES
ENERGÉTICAS Y PARA EL AUTOCONSUMO



..... VENTAJA: TARIFAS QUE REFLEJAN COSTES

artículo 5.3, cuando reza el Proyecto: "Las Comunidades de Energías Renovables estarán sujetas a (...) *tarifas de red que reflejan los costes, así como a los pertinentes cargos, gravámenes e impuestos, garantizando que contribuyen, de forma adecuada, justa y equilibrada, al reparto del coste global del sistema de acuerdo con un análisis coste beneficio transparente de los recursos energéticos distribuidos, elaborado por las autoridades competentes*" **Es la pieza clave y central de esta normativa.**

apartado 2. OBJETIVOS, en página 8 de la Memoria que acompaña al Proyecto: "(...) *desde un punto de vista técnico, la **generación local y distribuida tiene ventajas importantes, en cuanto se reducen las pérdidas en la red eléctrica y puede aumentar la flexibilidad de la demanda y con ello la fiabilidad del suministro.*** (...)”





Holtrop

Legal in Energy Transition

www.holtrop.legal

info@holtropslp.com



SOLUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE COMUNIDADES
ENERGÉTICAS Y PARA EL AUTOCONSUMO

